

## **La visión sesgada de la Protección de la Salud Humana y el Ambiente.**

Por Juan Carlos Acuña(\*)

Es hoy una exigencia promover un desarrollo sustentable en pos de una sociedad sustentable con sus componentes ambientales, sociales y económicos, superando visiones reduccionistas y sectarias de la realidad.

La Argentina, particularmente la pampa húmeda, es generadora de cuantiosos recursos fiscales a través de la producción agraria, ésta y sus actores son hoy objeto de impugnación social por el uso de productos de acción química o biológica para cuidado y protección de cultivos para abonar mayor productividad, que no se transfiere linealmente al agricultor en mayor rentabilidad, pero sí se transfiere en mayores ingresos de la cadena comercial agropecuaria, su impacto en el empleo local y en recursos fiscales vía impuestos directos, indirectos y derechos de exportación; tal como lo señala la FADA el Estado participaba, a marzo de 2015, en el 88,6% del Producto Bruto Agrícola de cereales y oleaginosas.

Ciertamente muchas impugnaciones se agudizan en el marco de coyunturas políticas eleccionarias pero sí existe un dato de la realidad: la urgente necesidad de lograr un uso racional de los llamados fitosanitarios a través de buenas prácticas de aplicación, dosis correctas y aumentar la investigación y desarrollo de acciones estatales para sustituir prácticas y productos que puedan implicar riesgos para la salud humana y el ambiente; estos objetivos tecnológicos son responsabilidad del Estado, en sus tres niveles y existen en innumerables leyes desde hace décadas la cuestión es la parálisis estatal para identificar recursos económicos, científicos y acciones de mitigación sin alterar equilibrios del desarrollo sustentable en sus tres dimensiones: ambiental, social y económica.

Una asignatura pendiente en [un importante número de municipios bonaerenses](#), es la adhesión al CAA e implementación de controles de residuos de plaguicidas u otros productos de riesgo en productos frescos de consumo como carnes, verduras de hoja y de frutos; acción ésta en que la Provincia no puede estar ausente en el suministro de infraestructura y recursos presupuestarios afectados a este fin.

Algunas áreas gubernamentales o sectores sociales abusan de discursos anti agrícola o focalizando en la actividad de los agricultores el exclusivo y único origen de amenazas a la salud y al ambiente cuando en realidad son rehenes de la presión comercial, económica y fiscal; lo cierto es que aquéllas áreas expresan una visión parcial, sesgada y encubren u ocultan sus responsabilidades gubernamentales como por ejemplo en el caso del arsénico en las aguas de consumo humano, cuyo

suministro es responsabilidad estatal (servicio de agua potable que, en la Provincia de Buenos Aires, fue municipalizado en 1977), la presencia de arsénico es un dato irrefutable en el norte de la Provincia de Buenos Aires, plena zona núcleo agrícola de la pampa húmeda argentina.

Según lo informa la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** el [arsénico](#) “**está presente en niveles altos en las aguas subterráneas de varios países**”; “**el arsénico es muy tóxico en su forma inorgánica**”; “**su mayor amenaza para la salud pública reside en la utilización del agua contaminada para beber, preparar alimentos y regar cultivos alimentarios**”; “**la exposición prolongada al arsénico a través del consumo de agua y alimentos contaminados pueden causar cáncer y lesiones cutáneas. También se ha asociado a problemas de desarrollo, enfermedades cardiovasculares, neurotoxicidad y diabetes.**”; “**...la exposición prolongada al arsénico puede causar cáncer de piel, vejiga y pulmón**”; “**el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC) ha clasificado al arsénico y los compuestos de arsénico como cancerígenos para los seres humanos**”; la OMS finaliza recomendando a los Estados “**la intervención más importante en las comunidades afectadas consiste en prevenir que se prolongue la exposición al arsénico implantando un sistema seguro de abastecimiento de agua potable**”.

Dentro del territorio bonaerense un área considerada crítica por altos índices de arsénico, en aguas de consumo humano, se localiza en el noroeste si bien el fenómeno se extiende en casi todo el territorio provincial; un aspecto controversial es la unidad de máxima tolerancia por presencia de arsénico que en Argentina muchos indican, según el Código Alimentario Argentino no actualizado, en 0,05 mg por litro, cuando desde la OMS, y desde 1993, se considera recomendable entre 0,01 y 0,02 mg por litro; es decir que muchas veces según el índice local puede considerarse que el agua con 0,05 mg/l es normalmente potable, para el actual índice de la OMS Argentina supera ampliamente el nivel de arsénico que la organización considera aceptable e implica riesgo para la salud humana de sus habitantes; esto sin menoscabar que investigaciones han recabado niveles de [0,07 mg/l en el Partido de Rojas](#) y si bien menores a 0,11 o 0,13 mg/l identificados en la zona de Carlos Casares, no significa que no sea preocupante para los habitantes de Rojas e implica una exigencia de esfuerzo gubernamental para gestionar urgentemente sistemas de control y purificación para el agua de consumo humano.

En la Provincia de Buenos Aires son escasas las estrategias gubernamentales para resolver esta potencial amenaza a la salud humana a través de la instalación de equipos purificadores para eliminar altos contenidos de arsénico; investigadores de la [Universidad Nacional de La Plata](#) y de la CIC (Comisión de Investigación Científica Bonaerense) señalan “en muchos lugares del país y de la Provincia de Buenos Aires, el agua subterránea que abastece a la población contiene 100, 200 y hasta 800 ppb de arsénico, dependiendo de la zona afectada, lo que constituye un

problema muy grave.”; los equipos purificadores desarrollados han sido probados en escuelas del interior rural bonaerense.

**(\*) Abogado (UNLP - CALP). Posgrado en Derecho Agrario y Ambiental Internacional.**

La Plata, Mayo de 2015